los enfermos con el solo tacto. || *sobrenaturales*: son 1.º las que hace el hombre ayudado de la gracia ordinaria, como los actos de fe, etc.; 2.º las que obra Dios en el alma por medio de una gracia extraordinaria, como los éxtasis, etc. || *milagrosas*: son las que se hacen fuera del curso de la naturaleza, por virtud divina.

OPERARIO: en algunas Órdenes regulares, el religioso destinado para cuidar únicamente de los cargos espirituales, como confesar, etc. || *evangélico*: se entiende comunmente el sacerdote que se dedica á la salvacion de los prójimos con desinterés y de un modo enteramente apostólico.

OPERE OPERATO y OPERE OPERANTIS (*ex*): expresiones teológicas, la primera de las cuales denota que el efecto debe atribuirse no al ministro, sino á la eficacia del mismo acto, y la segunda que la gracia ó resultado es menos efecto del acto que de las disposiciones del agente.

OPINION *moral*: es el acto del entendimiento que abraza un parecer acerca del modo de obrar en vista de los motivos que lo hacen mas ó menos digno de asentimiento. || *teológica*: es cuando dicho acto recae sobre materias teológicas ó dogmáticas. || En materias canónicas se toma por oposicion al dogma.

OPORTO (Portuens.): obispado del siglo V, sufragáneo de Braga (Portugal).

OPOSICIONES: concurso de los pretendientes á una prebenda ó beneficio por medio de actos literarios que demuestran su aptitud.

OPPIDO (Oppiden.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

ORACION: es un acto de religion por el cual se reconoce la soberanía y supremo poder de Dios, y se imploran sus misericordias. || *pública*: es la que se hace públicamente ó en nombre de toda la Iglesia. || *privada*: es la que se hace en particular ó privadamente. || *vocal*: deprecacion ó súplica que se hace con palabras. || *dominical*: es la que enseñó el mismo Jesucristo á los Apóstoles, y se llama comunmente el *Padre nuestro*. || *mental* ó *meditacion*: es una elevacion del alma á Dios para pedirle mercedes sin proferir palabras. || *afectiva*: es el segundo grado de oracion mental que se verifica cuando

el alma enamorada de Dios y de las virtudes, tiende á él y á ellas por diversos actos de la voluntad. || *de recogimiento activo* ó *atencion amorosa*: es el tercer grado de meditacion al cual llega el alma que despues de haber pasado por los otros grados, con la gracia ordinaria recoge todas sus potencias en su interior para estar toda atenta en Dios solamente. || *de quietud* ó *recogimiento pasivo*: cuarto grado en el cual está el alma, á quien Dios por su bondad se digna dar tan precioso don. || *de union*: quinto grado de oracion que obra Dios en las almas, á quienes se comunica de una manera extraordinaria, uniéndose íntimamente con ellas. || *de transformacion mística*: es el supremo grado de contemplacion por el cual el alma muere y se anonada místicamente para unirse íntimamente con Dios por medio de una infusion toda especial de la Divinidad. || *fúnebre*: discurso religioso que la Iglesia permite pronunciar en elogio de las virtudes de un difunto muerto en la comunion de la Iglesia y digno de semejante honor por su dignidad ó cualidades personales.

ORACIONES: se llaman así las tres *Ave Marías* que se dicen al toque de la campana por la mañana, mediodía y noche. || *en sentido litúrgico*: son aquellas deprecaciones que en la misa y oficios divinos van comunmente precedidas de la voz *Oremus*.

ORÁCULO: entre cristianos se llaman así las respuestas infalibles de Dios, de la Iglesia y de los Profetas. || *pontificio*: la resolucion que da el Sumo Pontífice, cuando define alguna verdad ó resuelve alguna duda. || *entre gentiles*: eran las respuestas que daban los ídolos, fuesen ó no fingidas. Generalmente creen ahora los críticos que no eran otra cosa que fraudes de los sacerdotes y sacrificadores.

ORADOR: segun el estilo de la Cancelaría romana es la persona que pide al Papa alguna gracia. || *sagrado*: es el predicador que hace panegíricos ú otra cualquiera clase de sermones oratorios.

ORAR: hacer oracion á Dios vocal ó mentalmente.

ORARIO: antiguamente se llababa así la estola.

ORATORIO *público*: capilla deputada al culto divino, abierta al público, ó erigida con autoridad del Ordinario en alguna casa ó establecimiento religioso ó pio, en la

cual se puede decir y oir misa como en las demás iglesias despues de haber sido como ellas bendecida. || *privado* ó *doméstico:* es una capilla erigida por autoridad pontificia en el interior de una casa particular. No ha de ser bendecido, ni se puede en él oir ó celebrar misa, sino á tenor del rescripto ó privilegio. En dichos oratorios no se pueden administrar los sacramentos de la Penitencia ó de la sagrada Eucaristía sin licencia del Ordinario.

ORATORIO *de san Felipe Neri:* congregacion de sacerdotes instituida por este Santo en Roma el año 1540. || *de Francia:* congregacion de sacerdotes instituida por el cardenal Pedro Berulle en 1612.

ORBE *católico:* se toma por toda la extension de la tierra en que se hallan católicos.

ÓRDEN: es el sexto de los Sacramentos de la Iglesia. || *mayor:* cualquiera de las tres órdenes sagradas, subdiaconado, diaconado y presbiterado. || *menor:* cada una de las cuatro órdenes primeras, lectorado, acolitado, exorcistado y ostiariado. || *religiosa:* es un cuerpo de personas piadosas que hacen profesion de vivir bajo una regla aprobada por la Iglesia. || *militar:* es la que tiene por instituto el defender la Religion con las armas y pelear contra los infieles. || *monacal:* es la que principalmente se dedica á la vida contemplativa. || *mendicante:* es cualquiera de las que además de la propia santificacion tienen por objeto principal el bien espiritual de los prójimos, como auxiliares del clero secular. || *de canónigos regulares:* es aquella cuya ocupacion ordinaria es el oficio divino y coral. || *de clérigos regulares:* es cada una de aquellas que se dedican á la instruccion y reforma del clero. || *tercera:* es una piadosa asociacion de personas eclesiásticas ó seglares que viven bajo una regla acomodada á su estado y condicion, y con cierta dependencia de los superiores de la religion cuya denominacion llevan.

ORDENACION: es la ceremonia eclesiástica por la cual el obispo confiere el sacramento del Órden.

ORDENACIONES *anglicanas:* dejando aparte la gran disputa que hay sobre su validez, la Iglesia romana las reputa nulas y de ningun valor.

ORDENANDO: el que se dispone para recibir las órdenes.

ÓRDENES *religiosas de España:* fueron suprimidas

todas las de hombres, con decreto de 8 de marzo de 1836.

ORDINARIO: en el derecho canónico se da este nombre á cualquiera superior eclesiástico que está en posesion de la jurisdiccion ordinaria sobre algun territorio ó distrito. || *de la misa:* es aquella parte del Misal que contiene las partes comunes y ordinarias de la misa con las rúbricas mas necesarias y breves. (Véase Gallofa).

OREGON-CITY: arzobispado del siglo XIX. (Estados-Unidos.

ORENSE (Aurien).: obispado del siglo VI, sufragáneo de Santiago (España). Tiene quinientas treinta y siete parroquias.

ÓRGANO: es el instrumento músico mas propio de la iglesia, pero en su uso es preciso atenerse á las prescripciones de las rúbricas y decretos.

ORGULLO: es el primero de los siete pecados capitales, y consiste en un amor desordenado de sí mismo y de su propia excelencia.

ORIA ó **URITANA** (Oritan.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tarento (Dos Sicilias).

ORIENTALES. (Véase Cristianos).

ORIENTE (grande): especie de senado masónico, establecido en Francia para la direccion de la secta en 1773.

ORIGENISTAS: se llaman así los sostenedores de los errores atribuidos á Orígenes, los cuales fueron condenados en varios concilios.

ORIHUELA: (Orolien.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Valencia (España). Tiene ochenta y tres parroquias.

ORISTANO (Arboren.): arzobispado del siglo XII. (isla de Cerdeña).

ORLEANS (Aurelian.): obispado del siglo III, sufragáneo de París (Francia).

ORNAMENTOS *sagrados:* son no solamente las vestiduras de que se sirve el sacerdote para celebrar, sino tambien las que sirven para la misma celebracion ó decoro del altar. Cási todos han de ser bendecidos por el obispo ó por quien tenga facultad especial. (Véase Lienzos y Vestiduras).

ORTA. (Véase Civita-Castellana).

ORTODOXIA: conformidad de una opinion ó enseñanza con la doctrina de la Iglesia y con la verdadera fe.

ORTODOXO: se entiende por esta palabra todo lo que es exactamente conforme con la fe católica; se ha empero de advertir que los cismáticos, en especial los greco-rusos, tienen tambien el empeño de llamarse *ortodoxos* sin serlo en realidad.

ORTONA (Ortonen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Chieti (Dos Sicilias).

ORVIETO (Urbevetin.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ÓSCULO *de paz:* se daba antiguamente al tiempo de la misa, hasta que se introdujo el portapaz hácia el siglo XV.

OSEAS: el primero de los profetas menores. Murió setecientos ochenta y cuatro años antes de Jesucristo.

OSIMO Y CINGOLI (Auximan.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

OSMA (Oxomen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Toledo (España). Tiene trescientas treinta y cinco parroquias.

OSNABRUCK (Osnabrugen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Bamberga (Hannover).

OSSORY ó KILKENNY (Ossonien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Dublin. (Irlanda).

OSTIA Y VELLETRI (Ostien.): obispados unidos del siglo II, inmediatamente sujetos al Papa y título del Decano del sagrado Colegio y primer obispo cardenal.

OSTIARIADO: es una órden menor á la cual va aneja la potestad y el oficio de abrir y cerrar la iglesia.

OSTIARIO: el clérigo que tiene la órden menor llamada *ostiariado,* el cual estaba antiguamente encargado de cerrar y abrir las puertas de la iglesia.

OSTROG: obispado para los griegos unidos (Rusia).

OSTUNI (Ostunen.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Brindis (Dos Sicilias).

OTRANTO (Hidruntin.): arzobispado del siglo X, (Dos Sicilias).

OVIEDO (Oveten.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Santiago. (España). Tiene nuevecientas sesenta y dos parroquias.

P

PABELLON: el destinado á cubrir el copon ha de ser de seda blanca, y del color del dia ó morado en los oficios de difuntos el del tabernáculo.

PABLO APÓSTOL (san): nacido en Tarsis de Cilicia; escribió sus catorce epístolas desde el año 57 al de 63 de Jesucristo, y despues de haber predicado la fe en muchos reinos y provincias, finalmente fue decapitado en Roma por órden de Neron el dia 29 de junio del año 66. || *de Samosata:* heresiarca del siglo III que sostenia los errores de Sabelio con algunas modificaciones.

PABLO (San) (S. Pauli): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

PACIENCIA: es una virtud que nos inclina á sufrir con constancia los trabajos y aflicciones.

PACTO *demoniaco:* es aquel en que se invoca expresa ó tácitamente al demonio, con la esperanza de alcanzar por su mediacion cosas que exceden las fuerzas naturales.

PADERBORN (Paderbornen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Colonia (Prusia).

PADRE: título de honor y de respeto que se da: 1.° á Dios, como criador, conservador y protector de todas las criaturas, por cuyo motivo se denomina así, especialmente la primera Persona de la santísima Trinidad; 2.° á los autores de nuestra existencia temporal; 3.° á los encargados de darnos la vida espiritual y mantenernos en ella, como es el Papa y demás sacerdotes, y 4.° se da particularmente á los religiosos sacerdotes. || *espiritual:* el confesor que cuida y dirige el espíritu y conciencia del penitente. || *de almas:* el prelado ó pastor eclesiástico á cuyo cargo está la direccion espiritual de sus feligreses ó súbditos. || *Santo:* por antonomasia se entiende el Sumo Pontífice. || *Eterno:* la primera Persona de la santísima Trinidad. || *nuestro:* la oracion dominical enseñada por Jesucristo.

PADRES (santos) *ó de la Iglesia:* la Iglesia condecora con este título á los santos doctores que vivieron desde la venida de Jesucristo hasta san Bernardo, que es el último de ellos, y cuyas obras y doctrina forman lo

que se llama *tradicion.* || *griegos:* los que pertenecieron á la Iglesia católica de Oriente. || *latinos:* son los occidentales ó del rito latino. || *apostólicos:* los que por haber vivido en el primero y segundo siglo pudieron vivir y conversar con los Apóstoles.

PADRINO: el que tiene ó presenta á alguno para recibir el sacramento del Bautismo ó Confirmacion: contrae parentesco no solo con el ahijado, sino tambien con sus padres.

PADUA (Patavien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

PAGANISMO: en general es la religion de todos aquellos que no están bautizados y que viven fuera del gremio de la Iglesia, dando culto á los falsos dioses. Es la religion de unas 600.000,000 personas, y se divide en tres grandes fracciones que son: el monoteismo, el dualismo y el politeismo.

PALABRA: el Hijo unigénito de Dios Padre que tambien se llama Verbo. || *eterna* ó *increada:* Jesucristo. || *de Dios:* el Evangelio, la Escritura sagrada, los sermones y doctrina de los predicadores.

PALABRAS *sacramentales:* son las que pronuncia el sacerdote en la consagracion. || *siete:* las que habló Jesucristo en la cruz.

PALACIOS *apostólicos:* los principales en que reside comunmente el Papa son: el del Vaticano (*apud Sanctum Petrum*) y el del Quirinal (*apud Sanctam Mariam*).

PALENCIA (Palencin.): obispado del siglo V, sufragáneo de Búrgos (España). Tiene trescientas sesenta y dos parroquias.

PALERMO (Panormit.): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

PALESTINA: se toma, generalmente hablando, por toda la tierra de Canaan ó de promision, célebre en la historia del género humano y de la Religion. (Véase Tierra Santa).

PALESTRINA (Prænestrin.): obispado del siglo III, inmediatamente sujeto al Papa. Es título de un obispo-cardenal. (Estados pontificios).

PÁLIA: segun las rúbricas es la *hijuela* ó pequeño corporal destinado á cubrir el cáliz; mas en España se da mas comunmente este nombre á una pequeña pieza

de tela, redonda y cubierta de seda que, por privilegio podemos usar para cubrir la hostia antes de consagrarla: no es necesario que sea bendecida. Tambien se suele llamar así la cortina ó mampara exterior que se pone delante del sagrario en que está reservado el Santísimo.

PÁLIO *pontifical:* es una faja de lana blanca con seis cruces negras de la misma materia que, como insignia de honor y jurisdiccion, concede el Papa á los arzobispos, y por especial privilegio á algunos obispos, los cuales la llevan pendiente del cuello en las funciones propias de su ministerio. || *procesional:* es una especie de dosel colocado sobre algunas varas, que sirve para cubrir al sacerdote que lleva el Santísimo, ó para recibir á los prelados superiores en su entrada pública en las poblaciones ó en otras funciones solemnes. Está prohibido su uso en las procesiones de los Santos.

PALMA: es emblema del martirio.

PALMAS: es otro de los objetos que se bendicen en el Domingo de Ramos, y significan el triunfo con que entró Jesucristo en Jerusalem.

PALMATORIA: especie de candelero pequeño con un mango unido al borde inferior, de que hacen uso los obispos y algunos otros prelados en el oficio divino y en la santa misa.

PAMIERS (Apamien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Tolosa (Francia).

PAMPLONA (Pampelon.): obispado del siglo V, sufragáneo de Búrgos (España). Tiene ochocientas cincuenta y cuatro parroquias.

PAMPLONA (Nueva) (Neopampel.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bogotá (América).

PAN *bendito:* es el que se bendice en la misa parroquial los domingos ó fiestas principales y se distribuye á los fieles. || *eucarístico:* es la sagrada Eucaristía misma. || *de proposicion:* era el que se ofrecia todos los sábados al Señor en la Ley antigua, y se ponia sobre la mesa de oro en el *Santo.* || *ácimo:* es el pan sin fermentar, de que usa la Iglesia latina para la santa misa.

PANAMÁ *de los Indios* (De Panama): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada en América).

PANEGÍRICO: discurso pronunciado con cierta pom-

pa y aparato en alabanza de alguna persona ilustre en santidad.

PANEGIRISTA *cristiano:* el orador que hace ó dice una oracion retórica en alabanza de algun Santo.

PANTEISMO: sistema filosófico-religioso de los que no admiten mas Dios que el gran *Todo* ó la universalidad de los seres vivientes. Destruye la *simplicidad*, que es uno de los atributos de Dios.

PAÑO *de comunion:* el que se pone debajo de la barba del que se aproxima á la sagrada mesa. Ha de ser limpio y de tela de lino ó cáñamo, pero no es necesario que sea bendecido.

PAÑOS *sagrados.* (Véase Lienzos).

PAPA: nombre que en otro tiempo se daba á todos los obispos, pero que al presente no se da mas que al Sumo Pontífice, obispo de Roma, patriarca de Occidente, cabeza visible de toda la Iglesia católica, sucesor de san Pedro, vicario de Jesucristo y *Padre* universal de todos los fieles. La infalibilidad en la doctrina, la primacía de honor y de jurisdiccion sobre toda la Iglesia y la soberanía temporal y suprema sobre sus Estados, son las principales prerogativas de tan eminente dignidad. Se da al Papa los títulos de Beatísimo ó Santísimo, porque se le presume tal, y los de Pontífice Sumo, Máximo, Soberano, etc., porque es el Sacerdote supremo y superior á todos los demás. Están discordes los autores en fijar el número de papas legítimos que ha habido hasta el presente, pero la opinion mas comun es que son unos doscientos cincuenta y tres.

PAPADO: dignidad ú oficio papal.

PAPISA: algunos autores han escrito que entre Leon IV y Benedicto III hubo una llamada *Juana*, hácia la mitad del siglo IX; pero está demostrativamente probado que es una pura falsedad.

PARA ó **BELEM**: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

PARÁBOLAS *evangélicas:* se llaman así las narraciones de algun suceso supuesto de que se valia Jesucristo para sacar alguna moralidad é instruir á los discípulos y á las turbas.

PARACLETO: palabra que significa aquel que exhorta, defiende, consuela, intercede y pide por otro. Por cuyo motivo se llama así con mucha propiedad el Espíritu Santo y aun el mismo Jesucristo.

PARÁFRASIS *caldeas:* nombre dado á las versiones de la sagrada Escritura hechas en lengua caldea.

PARAGUAY (Asuncion del) (De Paraguay): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bahía (América). Es además célebre este país por las fructuosas misiones que en él hicieron los Jesuitas durante los siglos XVII y XVIII.

PARAÍSO *terrenal:* lugar de delicias en el cual colocó Dios á Adam y Eva luego que los hubo criado, y de donde fueron arrojados despues de su pecado. No se sabe precisamente el punto donde estaba, pero se cree que fue en la Mesopotamia ó Armenia. || *celestial:* lugar de delicias en que los bienaventurados gozan de la felicidad eterna.

PARALIPÓMENOS: título de dos libros de la sagrada Escritura que contienen lo que se habia omitido en los libros de los Reyes.

PARAMENTOS *del altar:* han de ser decentes y proporcionados á la dignidad de la iglesia y á la solemnidad que en ella se celebra. || *sacerdotales.* (Véase Ornamentos).

PARASCEVE: palabra griega que significa *preparacion.* Los judíos llamaban *Parasceve* el dia de viernes, porque en él preparaban la comida para el sábado, en que no se podia trabajar; mas entre los cristianos se llama así solamente el viernes de la Semana Santa en que murió Jesucristo.

PARENESIS: exhortacion á la piedad.

PARENTESCO: es una especie de vínculo ó conexion que tienen unas personas con otras. || *natural ó de consanguinidad:* es el que une las personas que proceden de un mismo tronco, ó que están enlazadas con las de su sangre. || *de afinidad:* es el que hay entre el cónyuge y los consanguíneos de su consorte. || *espiritual:* es el que contraen el ministro del Bautismo y Confirmacion y padrinos con el bautizado ó confirmado y sus padres. || *legal:* es el que en la adopcion legal resulta entre el adoptante y adoptado. Todos ellos son impedimentos dirimentes del matrimonio, cuando se hallan en los grados determinados por la Iglesia.

PARENZO Y POLA (Parent.) : obispados unidos del siglo III, sufragáneos de Goritz (Austria).

PARÍS (Parisien.) : arzobispado del siglo XVII. (Francia).

PARLATORIO : en los conventos de religiosas es el lugar destinado para recibir y hablar con las personas de afuera.

PARMA (Parmen.) : obispado del siglo V, sufragáneo de Luca (Gran Ducado de Parma).

PARRICIDIO : el crímen que comete un hijo matando á su padre ó madre, ó estos á su hijo.

PÁRROCO : es el sacerdote que, en virtud de su beneficio ó cargo, está obligado á cuidar de los fieles de su parroquia, predicarles y administrarles los santos Sacramentos.

PARROQUIA : es un territorio ó poblacion circunscrita y limitada, sobre la cual un sacerdote curado ejerce las funciones de pastor espiritual. Las parroquias de los cincuenta y cuatro obispados de España son diez y nueve mil ochocientas y una.

PARTIBUS *infidelium* (in) : expresion latina con que se designa el título de un obispo, cuyo territorio ó diócesis está situada en país ocupado por infieles.

PARTICIPACION : nombre con que muchos Padres de la Iglesia designan las virtudes divinas existentes en las criaturas en grados finitos.

PARTÍCULA : se da este nombre : 1.° á las pequeñas hostias consagradas ; 2.° á los fragmentos ó trozos que se separan de ellas.

PARTIDA : el asiento que queda en los libros parroquiales de haberse hecho el bautismo, confirmacion, matrimonio, etc., y la copia que se saca de ellos.

PASAPORTES *cristianos :* en los primeros siglos de la Iglesia eran una especie de atestados que los obispos concedian á los fieles que viajaban, para testificar que eran cristianos y que estaban en comunion con la Iglesia.

PASCUA : entre los judíos es una fiesta nacional y la mas solemne de todas, llamada así en memoria de haber pasado el Ángel exterminador sobre las casas de los egipcios, y de haber pasado los hijos de Israel del cautiverio á la libertad. En la Iglesia católica es la fiesta solemne establecida en memoria de la Resurreccion

de Jesucristo; y se llamó *Pascua*, porque en los primeros tiempos de la Iglesia los fieles la celebraban en la misma época que los judíos, esto es, el 14 de la luna de marzo; pero el concilio de Nicea dispuso que se celebrase el domingo inmediato despues del dia 14 de la misma luna.

PASE *régio :* es la facultad ó licencia que da el Gobierno para que sean obedecidas y ejecutadas libremente y sin impedimento las bulas y demás despachos pontificios.

PASION *de Jesucristo:* es uno de los principales misterios de la vida del Hijo de Dios, que forma parte del cuarto artículo del símbolo. Tambien se llama así la parte de cada uno de los cuatro Evangelios que describe los tormentos y muerte de Jesucristo. La de san Juan debe leerse desde el 3 de mayo hasta el 14 de setiembre antes de la misa parroquial.

PASION *dominante :* es la que domina á todas las demás, la que reina en todos los actos, arrastra y da movimiento á todas nuestras inclinaciones.

PASIONEROS : en algunas poblaciones se llaman así los sacerdotes destinados á la asistencia de los enfermos ó moribundos.

PASIONES : son ciertos movimientos ó propensiones del ánimo excitadas comunmente por los diversos objetos que se presentan á los sentidos ó imaginacion. Pueden ser naturales ó morales adquiridas con la repeticion de ciertos actos viciosos.

PASIONISTAS : clérigos de la Cruz y Pasion, fundados por el V. P. Pablo de la Cruz, que murió en 1775 en olor de santidad.

PASSAU (Passavien.) : obispado del siglo VI, sufragáneo de Bamberga (Baviera).

PASTORCILLOS : se llamaron así los secuaces de un tal Jacobo, apóstata del Cister, los cuales en el siglo XIII no solo amenazaron la tranquilidad pública, sino que introdujeron novedades peligrosas á la fe y á la moral. Eran una reunion de pastores, vagabundos, excomulgados, etc.

PASTORES : en la Iglesia católica se da este título á los ministros del culto que están encargados de la direccion del rebaño de Jesucristo, como son los párrocos, obispos, etc. || *protestantes :* son los ministros que están

encargados de una iglesia ó congregacion de su secta.

PATARINOS: herejes del siglo XI que seguian muchos de los errores de los Maniqueos.

PATENA: especie de platillo de unos tres cuartos de diámetro, cóncavo y redondo, en el cual se pone la hostia en la misa. Ha de ser de oro ó plata, dorada en su parte interior y consagrada por el obispo ó por un abad con especial facultad, la cual igualmente que el cáliz se ha de volver á consagrar si se dora de nuevo.

PATERNIDAD: tratamiento que los religiosos de algunas Órdenes dan á los padres mas condecorados. || En el misterio de la santísima Trinidad es la propiedad particular de la primera persona, en cuanto se distingue de las demás.

PATHMOS: isla del Archipiélago griego, célebre por haber servido de destierro al evangelista san Juan, que escribió en ella su Apocalipsis.

PATRIA *celestial*: es el cielo ó felicidad de que gozan los bienaventurados.

PATRIARCA: palabra griega que significa *padre principal* ó *padre de los padres*. En la sagrada Escritura se da este nombre á los antiguos padres, en número de treinta y cuatro, desde Adan hasta el último de los hijos de Jacob; y en la Iglesia cristiana se da: 1.º á los obispos de las cuatro primeras sillas de Oriente, Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalem, los cuales extendian su jurisdiccion sobre todos los obispos y metropolitanos de su patriarcado respectivo; 2.º como título honorífico solamente á algunos prelados de otras iglesias sin jurisdiccion ó con ella, como al *Patriarca de las Indias*, etc., y 3.º á los fundadores de las Órdenes principales, como san Benito, etc.

PATRIARCADO: es el territorio sobre el cual se extiende la jurisdiccion de un patriarca. Los títulos patriarcales son actualmente doce, á saber: Constantinopla, Alejandría, Antioquía, Jerusalem, Venecia, Indias occidentales, Lisboa, Antioquía de los griegos melchitas, Antioquía de los maronitas, Antioquía de los sirios, Babilonia y Cilicia de los armenios.

PATRIMONIO: es la asignacion de ciertos bienes ó rentas que, en defecto de otros títulos, debe presentar, para su cóngrua sustentacion, el clérigo que ha de ser

ordenado *in sacris*. || *de san Pedro* ó *de la Iglesia*: comprende todos los bienes temporales de la Iglesia romana, ó sea los Estados pontificios, de los cuales es soberano absoluto é independiente el Papa.

PATROCINIO *de Nuestra Señora*: título de una fiesta que se celebra en honor de la santísima Vírgen en una de las dominicas de noviembre. || *de san José*: es la que se celebra en honor de este Santo en la dominica tercera despues de Pascua.

PATRON: en general se da este nombre al Santo titular ó protector de un reino, provincia, diócesis, iglesia, monasterio, altar ó de una persona ó familia; pero en rigor solamente lo es aquel Santo ó Ángel á quien ha elegido el obispo y pueblo para que sea su patron é intercesor delante de Dios, y en este caso únicamente hay obligacion de oir misa y abstenerse de trabajar en su fiesta. Otro tanto á proporcion debe decirse del patron de un reino ó provincia.

PATRONATO *eclesiástico*: es un derecho honorífico, útil y oneroso que tiene alguna persona eclesiástica sobre una iglesia ó beneficio que ha fundado ó reparado con el consentimiento del Ordinario y con bienes eclesiásticos, ó que le pertenece por razon de su beneficio ó dignidad. || *laical*: es el que tiene un seglar ó un clérigo que ha fundado ó dotado una iglesia ó beneficio con bienes propios. || *misto*: el que pertenece á una comunidad ó cofradía compuesta de clérigos y seglares. || *real*: es el derecho que, por concesion de Adriano VI, tiene el monarca español para presentar sujetos idóneos para los obispados, prelacías, prebendas, dignidades y beneficios de las iglesias de España.

PATTI (Pacten.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

PAVÍA (Papien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

PAVORDE: prepósito ó presidente de alguna comunidad por lo comun de clérigos seculares.

PAX TECUM: fórmula eclesiástica con que se da en varias ocasiones la paz ó se saluda al pueblo.

PAZ *del corazon*: consiste en conservarse en el servicio de Dios sin turbacion. || *de Dios*: nombre dado á la tregua instituida por san Luis en 1245 para poner térmi-

no á las guerras privadas, y por la cual se prohibia el pelear en ciertos tiempos y dias. || *religiosa:* tratado de paz celebrado en Alemania en 1549 entre Cárlos V y los Estados y Príncipes protestantes, por el cual quedaron estos autorizados para conservar los bienes eclesiásticos que se hallaban en su poder. || *de la Iglesia:* es la que le dió en el siglo IV el emperador Constantino.

PAZ (la) (De Pace): obispado del siglo XVI, sufragáneo de la Plata de Charcas (Perú).

PECADO: es un pensamiento, palabra, accion, omision ó deseo contra la ley de Dios ó de la Iglesia. || *original:* es el pecado de Adam transmitido á todos sus descendientes, que nacen corrompidos é infestados por él. || *actual* ó *personal:* el acto con que el hombre ofende voluntariamente á Dios. || *venial:* es el que se opone levemente á la ley de Dios, ó por falta de advertencia ó por parvidad de materia. || *mortal:* el que ofende gravemente á Dios y mata el alma quitándole la vida de la gracia. || *contra naturaleza:* cualquier pecado carnal contrario á la generacion. || *de bestialidad:* el que se comete con una bestia. || *nefando:* el de sodomía, llamado así por su torpeza y obscenidad. || *contra el Espíritu Santo:* segun la opinion mas comun y verosímil, es el de aquellos que resisten á la verdad conocida, ó que atribuyen á malas artes ó hipocresía las buenas obras de la gente de bien. || *habitual:* la costumbre de pecar sin enmendarse ó arrepentirse. || *material:* la accion no formal, sino materialmente contraria á la ley. || *filosófico:* es el que, segun algunos filósofos, es contrario á la recta razon, pero no es ofensivo á Dios. Esta opinion fue condenada por Alejandro VIII en 1690.

PECADOR *público:* el hombre cuyo crímen es notorio: 1.° por la evidencia del hecho; 2.° por la sentencia del juez eclesiástico ó secular; 3.° por la propia confesion ó jactancia del reo.

PECTORAL: es la cruz que, como insignia de dignidad, traen sobre el pecho los obispos y otros prelados privilegiados.

PECULIO *clerical:* si se compone de bienes patrimoniales de su familia se llama *patrimonial*, y el clérigo puede disponer libremente de él; mas si se compone de los bienes procedentes de sus beneficios es *eclesiástico*, y no puede disponer de él sino segun los cánones. || *religioso;* el fondo que se concede á un religioso para su uso particular, pero siempre con la debida dependencia de la voluntad del superior.

PEDRO (san): galileo, príncipe de los Apóstoles, que recibió de Jesucristo el supremo poder pontifical para transmitirlo en su muerte á sus sucesores. Residió primeramente en Antioquía, y luego en el año 42 de la era cristiana se trasladó á Roma, donde murió el año 66.

PEKIN (Pekinen.): obispado del siglo XIX. (China).

PELAGIANOS: herejes del siglo V, secuaces de Pelagio y Celestio. Sus principales errores versaban sobre la gracia, cuya necesidad negaban, y el pecado original. Fueron victoriosamente confutados por san Agustin y condenados en varios concilios.

PELUCA: para poderla llevar al tiempo de celebrar la misa, es absolutamente necesaria la dispensa pontificia.

PENA *de daño:* la privacion perpétua ó temporal de la vista de Dios en la otra vida. || *de sentido:* la que atormenta el cuerpo y sentidos del condenado. || *eterna* ó *del infierno:* es el castigo impuesto en la otra vida á los réprobos. || *canónica:* el castigo impuesto á un delincuente por un superior eclesiástico á tenor de los cánones. || *espiritual:* son las censuras, irregularidad, deposicion, degradacion y otros ejercicios penales. || *temporal:* es la que impone el superior eclesiástico y que afecta principalmente á los bienes exteriores de la persona. || *monástica* ó *regular:* es la que se impone á las personas religiosas en el interior del claustro ó convento.

PENDON: insignia ó divisa de tela que tienen algunas corporaciones, iglesias ó cofradías para guiar las procesiones.

PENITENCIA: en general se toma por el arrepentimiento de haber ofendido á Dios, junto con una sincera resolucion de darle la debida satisfaccion. || *como Sacramento:* es uno de los instituidos por Jesucristo para borrar los pecados cometidos despues del Bautismo. || *sacramental privada:* es la que el confesor impone en la confesion secreta. || *pública* ó *solemne:* era antiguamente la que se imponia con ciertas ceremonias y exte-

rioridades, y excluia al penitente de las oraciones de la liturgia y de la asistencia al sacrificio de la misa. || *canónica:* la série de ejercicios penosos impuestos por los cánones á ciertos pecadores.

PENITENCIAL: libro que contiene las reglas que debian observarse en la imposicion de las penitencias canónicas.

PENITENCIARÍA: tribunal de la corte romana presidido por un cardenal, al cual debe recurrirse para todo lo que mira al fuero interior de la conciencia, absolucion de censuras, etc.

PENITENCIARIO: en las catedrales es un canónigo de oficio que, en virtud de su prebenda, debe asistir al confesonario en ciertas horas y tiene facultades especiales. En otras iglesias son ciertos eclesiásticos destinados á oir las confesiones de los fieles. || *del Papa ó gran:* es el cardenal presidente del tribunal de la Penitenciaría romana.

PENITENTES: se llaman así: 1.° los que se ejercitan en la virtud de la penitencia; 2.° los que se confiesan: 3.° los que cumplen la penitencia pública ó canónica; 4.° los indivíduos de algunas cofradías que tienen por objeto la práctica de algunas obras de caridad ó mortificacion, los cuales suelen asistir á las procesiones de penitencia vestidos de sacos; 5.° los religiosos de la tercera Órden de san Francisco que se diferencian de los demás Franciscanos en la forma del hábito. || *blancos:* impostores que á principios del siglo XV recorrian en procesion varios países, publicando el fin del mundo y otras extravagancias. Iban vestidos de túnicas blancas, con unas capuchas que les cubrian todo el rostro.

PENNA Y ATRI (Pennen.); obispados unidos del siglo V, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

PENSIONES *sobre beneficios:* segun las reglas establecidas por los cánones solamente el Papa las puede imponer ó autorizar.

PENTÁPOLIS: nombre dado á las cinco ciudades llamadas Sodoma, Gomorra, Adama, Seboim y Segor, castigadas con tanto rigor á causa de sus nefandas prevaricaciones.

PENTATEUCO: coleccion de los cinco libros de Moisés, á saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.

PENTECOSTÉS: fiesta anual, instituida entre los judíos en memoria de la ley que Dios les habia dado en el monte Sínai cincuenta dias despues de haber salido del Egipto ó de la primera Pascua. Entre los cristianos se celebra en memoria de la venida del Espíritu Santo. Es una de las cuatro principales del año, y por lo mismo se debe celebrar con mucha pompa y solemnidad.

PEQUEÑA *Iglesia:* secta de los que no han querido reconocer en Francia el Concordato de 1801, y que han formado un verdadero cisma, que dura todavía despues de cincuenta años.

PERCUSION: segun el derecho canónico es el acto por el cual se hiere violentamente á un clérigo y se incurre la censura del cánon: *Si quis suadente*, etc.

PERDON: se toma algunas veces en el mismo sentido que indulgencia. || *de las injurias:* es una de las leyes mas notables del Catolicismo. || *entre los judíos:* era la fiesta de las Expiaciones.

PEREGRINACIONES: son viajes de devocion que se hacen á los sepulcros de los Mártires y de otros Santos, á los santuarios y otros lugares piadosos con el objeto de venerar ciertas imágenes ó reliquias. Las mas célebres y frecuentes son las de Jerusalem, Roma, Santiago de Galicia y Loreto, á las cuales han concedido los Sumos Pontífices muchas gracias é indulgencias.

PEREGRINO: en sentido religioso es la persona devota que viaja por motivo de devocion hácia algun santuario ó lugar piadoso.

PERFECCION *cristiana:* consiste en la posesion mas ó menos plena y absoluta de nuestro último fin, no por una union real y efectiva que no es posible en esta vida, sino por una union moral que se obtiene por medio del conocimiento y del amor. || *religiosa:* es á la que deben aspirar las personas religiosas, no solo por medio de la exacta observancia de los votos y preceptos de la regla, sino tambien por la de los demás consejos evangélicos prescritos en ella.

PERFECTIBILIDAD *cristiana:* esta puede tener lugar en algunos puntos de disciplina, pero no en el dog-

ma ó doctrina, en la moral, Sacramentos ó ministerio sagrado.

PERGOLA. (Véase Cagli).

PERIGUEUX (Petrocorien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

PERINDE VALERE: en derecho canónico se llama así una especie de rescripto pontificio destinado á subsanar la nulidad de alguna dispensa ó gracia conseguida de Roma sin los requisitos necesarios para su validez.

PERJURIO: es el crímen que comete el que hace un juramento falso, ó no ejecuta lo que habia jurado.

PERMITIR: tratándose de Dios es concurrir físicamente á la ejecucion de una cosa, aunque sea mala, pero en este caso sin voluntad, amor ó deseo de ella, como lo hace con los pecados.

PERMUTA *de beneficios:* es una resignacion mútua hecha por dos beneficiados de sus respectivos beneficios, con el pacto que el beneficio del uno se confiera recíprocamente al otro.

PERPIÑAN (Perpinian.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Alby (Francia).

PERPLEJIDAD *moral:* sucede cuando la conciencia fluctúa entre dos resoluciones que le parecen igualmente peligrosas. En caso de no poder salir de ella, despues de encomendarse á Dios, debe el hombre hacer con una santa libertad lo que mejor le parezca, y si no conoce qué es lo mejor puede sin pecado tomar cualquiera de los dos partidos.

PERSECUCIONES *de la Iglesia:* las mas notables y generales han sido unas veinte y seis desde la de Neron en el año 64 hasta la del Japon en 1631.

PERSEGUIDORES *de la Iglesia:* se da este nombre á los emperadores y soberanos que emplearon la violencia contra los Cristianos para hacerles abjurar la religion, ó contra los Católicos para hacerles abrazar la herejía.

PERSEVERANCIA *final:* es una gracia especial que hace Dios á una persona de morir en estado de gracia.

PERSONAS *divinas*: son tres, incomunicables por razon de sus distintas relaciones de paternidad, etc., pero consustanciales, porque no tienen sino una sola naturaleza.

PERSONADO: es un beneficio que da alguna preeminencia, dignidad ó prerogativa, pero sin jurisdiccion.

PERSONALIDAD: en el misterio de la santísima Trinidad, viene constituida por las relaciones que únicamente distinguen una persona de otra.

PERTH: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Nueva-Holanda).

PERTIGUERO: es el oficial eclesiástico encargado de mantener el órden en las iglesias y hacer los honores en las ceremonias.

PERUSA (Perusin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

PESARO (Pesaurien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

PESCHIA (Pescien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Pisa (Toscana).

PESEBRE *de Belen:* el establo ó la misma cueva en que nació Jesucristo. El que se venera en Roma es de madera, y se cree ser el establo donde fue recostado el niño Jesús. Tambien se llaman así los que á imitacion de aquel se hacen en muchas partes, especialmente en las fiestas de Navidad.

PETITORIO *de los beneficios:* es la demanda que hace un juez eclesiástico de una cosa.

PETRICOLA ó LITTLE ROCK: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-York (Estados-Unidos).

PETROBRUSIANOS: secuaces de Pedro Bruis que renovó los errores de los Maniqueos. Fueron condenados en el segundo concilio de Letran en 1139.

PIARISTAS: indivíduos de una congregacion fundada por Gregorio XV el año 1624. Su instituto es enseñar gratuitamente á los niños, y se hallan en gran número en Alemania.

PIAZZA (Platien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

PICPUS: religiosos de la Órden tercera de san Francisco, llamados así por haberse establecido en la aldea de Picpus cerca de París el año 1601. Se dedican á las misiones extranjeras.

PIEDAD: virtud que mueve ó incita á reverenciar, servir y acatar á Dios, á las cosas sagradas y á los padres.

PIEDRAS PRECIOSAS. (Véase Racional).

PIENZA. (Véase Chiusi).